



Oficio No. 20210160214731

Bogotá, Viernes, 29 de Enero de 2021

Señor(a)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA - D.C.

ASUNTO: EMBARGO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EXPEDIENTE: 2015-01444

DEMANDANTE: COOPERATIVA COAYUDA
830.054.247-5

DEMANDADO MARIA CONSUELO MELO FORERO

C.C. 35.404.802

Respetado (a) Señor (a) Juez,

Nos referimos a la comunicación recibida mediante el radicado No. **20201013280142**, en el cual adjunta oficio N° 25944 por medio del cual el Despacho requiere a esta Entidad para que informe por que no se le ha dado tramite al oficio No. 0067.

Respetuosamente nos permitimos manifestar, que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, consultó la base de datos y se evidencia que la medida cautelar emitida mediante oficio precitada, esta registrada y sigue vigente, sin embargo en el

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96 -51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 |
Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 |
Ibagué: (+578) 277 0439 | Villavicencio: (+578) 683 3751 | Medellín: (+574) 604 3653 |
Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 |
Riohacha: (+575) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



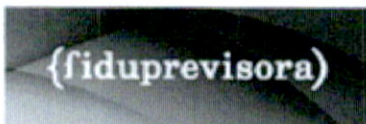
oficio precitado solicita que los dineros sean consignados de ahora en adelante a la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 a nombre del Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, no obstante revisado el listado de cuentas activas del Banco Agrario de Colombia se evidencia que la cuenta mencionada por su Despacho representa la cuenta de depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Por lo anterior solicitamos al Despacho aclarar si los dineros deben ser enviados a ese número de cuenta mencionado o actualizar el número de cuenta para proceder a realizar el cambio y actualización en nuestro sistema.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Cordialmente,

VICEPRESIDENCIA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG



www.fiduprevisora.com.co

Fiduprevisora @fiduprevisora

pfiduprevisora



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 01 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96 -51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 |
Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 |
Ibagué: (+578) 277 0439 | Villavicencio: (+578) 683 3751 | Medellín: (+574) 604 3653 |
Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 |
Riohacha: (+575) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

19.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 057 2015 01444 00

El comunicado que antecede proveniente de Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, obre en autos, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y póngase en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, por secretaría ofíciase a la entidad en mención confirmándole que la cuenta n.º 110012041800 del Banco Agrario de Colombia, aunque está registrada a nombre de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, también corresponde a este despacho; por lo que deberá de manera prioritaria dar cumplimiento a la orden comunicada mediante oficio n.º 0067.

Tramítese y envíese conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2021
Por anotación en estado n.º 064 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,